

REGISTRO DE PROVEEDORES REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS

RECOPE, con el propósito de cumplir con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y el Reglamento de Contrataciones de RECOPE, invita a todos los interesados a formar parte del Registro de Proveedores de la Institución, a realizar las gestiones necesarias para su inscripción.

Para ello, deberán acreditar ante la Dirección de Suministros la siguiente información:

- Carta de solicitud formal para la incorporación en el Registro de Proveedores de RECOPE
- Nombre y apellidos
- Estado civil
- Profesión u oficio
- Nacionalidad
- Número de documento de identidad que lo acredita y fotocopia del mismo
- Dirección postal y geográfica exactas
- Número de teléfono, facsímil y correo electrónico
- **Medio para recibir notificaciones**
Lugar _____
Teléfono _____ Facsímil _____ Correo electrónico _____
- Persona encargada de atender cotizaciones a solicitar por RECOPE
- Descripción de la actividad normal a la que se dedica y años de experiencia
- **Catálogo de bienes y servicios con señalamiento de los grupos y subgrupos de interés**
- **Demostración de la afinidad del giro comercial con el bien o servicio que se pretende ofrecer (facturas, órdenes de compra, contratos, etc).** La documentación que se presente deberá ser concordante con la categoría del bien o servicio que se señale en el catálogo. Asimismo, deberá identificar el grupo y subgrupo a que se refiere, asegurando con ello la veracidad de este documento. **En caso que se pretendan ofrecer bienes en donde no se cuenta con experiencia para su comercialización, deberá presentar nota en original de la casa matriz de la línea, en donde expresamente se le nombra distribuidor autorizado, exclusivo o similar.**
- Para efectos de pago, número de CUENTA CLIENTE (constituido por 17 dígitos) y tipo de cuenta (corriente o electrónica/ahorros)
- Para los servicios profesionales, copia del título debidamente certificada que lo acredita como tal, la misma no debe superar los tres (3) meses de emitida
- Declaración jurada de que no está afecto a las prohibiciones establecidas por los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, en los siguientes términos:

“Declaro bajo la gravedad de fe juramento que no me encuentro afecto a ninguna de las prohibiciones para contratar con RECOPE establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa”.

(Firma de la persona física)

El tiempo mínimo requerido por RECOPE para los trámites internos es de 10 días hábiles. En caso que los documentos estén incorrectos, el tiempo se interrumpe y volverán a regir los 10 días una vez presentados los documentos a satisfacción.

Cualquier duda favor comunicarse con la Lic. Mayra Mora Mora, encargada del Registro de Proveedores, al teléfono 284-2870.